

COPIA



NUMERO : (2.897)

CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPANHIA "CONSECTEMA COMPANHIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA" SOCIEDAD ANONIMA .-

CUANTIA : USD \$ 800.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de noviembre del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, el señor Miguel Omar Estrada Páez, en su calidad de Gerente, de la Compañía "CONSECTEMA COMPANHIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA" SOCIEDAD ANONIMA, como se justifica con el nombramiento que se incorpora al protocolo como documento habilitante, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPANHIA "CONSECTEMA COMPANHIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA" SOCIEDAD ANONIMA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPANHIA "CONSECTEMA COMPANHIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA" SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas siguientes . PRIMERA : OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente

Ab. Simón Zambrano Vínco

escritura de la Compañía CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA Sociedad Anónima, legalmente representada por el señor Miguel Omar Estrada Páez, en su calidad de Gerente, como así lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se agrega al presente instrumento para su protocolización, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- a) La compañía CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA Sociedad Anónima, se constituye mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera de la ciudad de Manta, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, con resolución número noventa y seis guión cuatro guión uno guión uno guión cero cero uno ocho tres (No.- 96-4-1-1-00183) de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, aprueba la constitución de la referida compañía, con un capital suscrito de cinco millones de sucres, la cual es debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; b) El accionista de la Compañía en Junta General Extraordinaria y Universal, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares, aumentar el valor de las acciones, incrementar su monto, autorizando la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas por efecto del aumento, reformar los artículos primero y cuarto de los estatutos; autorizar al señor Gerente de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública. **TERCERA : DECLARACIÓN** .- Con los antecedentes expuestos el señor Miguel Omar Estrada Páez, en su calidad de gerente y como tal representante legal de la compañía, manifiesta que en cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA Sociedad Anónima, declara : a) Convertido el capital de sucres a dólares, incrementado el valor de las acciones de cuatro centavos (USA \$ 0.04) a un dólar (USA \$ 1.00); b) Reformado el artículo Primero: Denominación, el cual en adelante dirá: **ARTICULO PRIMERO DENOMINACIÓN**.- La compañía se denomina BODYGUARD SECURITY Sociedad Anónima; c) Aumentado el capital social



CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TÉCNICA
la suma de seiscientos dólares americanos, para que éste alcance
un valor total de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el cual se
cubrirá de la siguiente manera: Por compensación de créditos que el
accionista Miguel Omar Estrada Páez, mantiene con la empresa correspondiente
a valores entregados a ella para el cumplimiento de obligaciones tributarias, de
conformidad con los comprobantes contables cuyas copias se adjuntan
como parte del acta, el mismo que queda conformado de la siguiente
manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRES	CAP. USA \$	INCREMENT O	# ACCIONE \$	CAP. TOTAL \$	TOTAL ACC.
MIQUEL OMAR ESTRADA PAEZ	5.000.000.00	200.00	600.00	600.00	800.00	800.00
TOTAL	5.000.000.00	200.00	600.00	600.00	800.00	800.00

Por lo tanto reformado el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en
adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL**- El capital
social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS
(USA \$ 800.00), divididos en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USA \$ 1.00) CADA UNA. d) Autorizar
la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas por efecto del
aumento. **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION**- El compareciente

queda facultado para obtener que de la presente escritura se sienta razón
al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la
constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para los efectos legales, el
compareciente señor Miguel Omar Estrada Páez, en su calidad de representante
de la compañía CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TÉCNICA
MANTA S.A., actuando libre y voluntariamente declara: "Que el aumento de
capital y demás actos societarios de esta empresa, que son objeto del
presente contrato, son reales y fidedignos. **SEXTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES**.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: 6)

Uno) Copia debidamente certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA Sociedad Anónima, en la que se resuelve el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos; Dos) Copia debidamente certificada del señor Miguel Omar Estrada Páez como Gerente y Representante Legal de la Compañía. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor que permitan dar al presente instrumento plena eficacia legal. (Firmado) Abogado Abogado VICTOR BOWEN TOALA Matrícula número : Mil trescientos cuarenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



MIGUEL OMAR ESTRADA PÁEZ
GERENTE "CONSECTEMA" S. A.



EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSECTEMA COMPANIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2002

En la ciudad de Manta, siendo las quince horas, en el domicilio de la empresa, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, el cien por ciento del capital de la compañía Consectema S.A., representado por el accionista Miguel Omar Estrada Páez quien preside la sesión, actuando como secretaria Ad-Hoc la señorita Rosy Campuzano, con en fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, incremento de su monto autorizando la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas por efecto del aumento, reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos; autorización al señor Gerente de la Compañía para otorgar la respectiva escritura pública y para realizar todos los actos que conlleven a la conclusión del trámite respectivo.

Se inicia la sesión con el tratamiento del punto, resolviéndose que todo lo que se está tratando es necesario para el buen desenvolvimiento de la empresa, ya que ésta ha estado sin operar por algún tiempo, con lo que se procedería al reinicio de sus actividades.

Se aprueba por parte del cien por ciento del capital asistente, todo el punto tratado, por ser de conveniencia para la empresa, autorizándose al accionista Omar Estrada Páez a compensar en acciones parte del valor que le adeuda la compañía, ya que facilitó valores para ponerla al día en los pagos de impuestos y multas al Servicio de Rentas Internas y varios otros rubros, debiendo contabilizarse esta deuda en la cuenta Compensación de Créditos para efectos del aumento por el valor de USA \$ 600.00; la diferencia restante de la deuda será materia de tratamiento en una sesión posterior.

Asimismo se autoriza al Gerente General a realizar todos los actos y contratos que conlleven a la realización completa del trámite correspondiente.

Luego de concluido el tratamiento del punto del orden del día, se procede a iniciar un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada por los asistentes, concluyendo la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria que certifica. Fdo) Omar Estrada PRESIDENTE, Fdo) Rosy Campuzano, SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Manta, Noviembre 6 del 2002

Omar Estrada Páez
GERENTE GENERAL

DÓY FE: Que las precedentes
reproducciones **microscópicas**
en **01** folios **reversos**
originales, Manta, **12 NOV 2002**

Abg. Simón Zambrano Vines
NOTARIO PÚBLICO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA S.A. CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2002

En la ciudad de Manta, siendo las quince horas, en el domicilio de la empresa, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dos, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, el cien por ciento del capital de la compañía Consectema S.A., representado por el accionista Miguel Omar Estrada Páez quien preside la sesión, actuando como secretaria Ad-Hoc la señorita Rosy Campuzano, con en fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

- **Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, incremento de su monto autorizando la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas por efecto del aumento, reforma de los artículos primero y cuarto de los estatutos; autorización al señor Gerente de la Compañía para otorgar la respectiva escritura pública y para realizar todos los actos que conlleven a la conclusión del trámite respectivo.**

Se inicia la sesión con el tratamiento del punto, resolviéndose que todo lo que se está tratando es necesario para el buen desenvolvimiento de la empresa, ya que ésta ha estado sin operar por algún tiempo, con lo que se procedería al reinicio de sus actividades.

Se aprueba por parte del cien por ciento del capital asistente, todo el punto tratado, por ser de conveniencia para la empresa, autorizándose al accionista Omar Estrada Páez a compensar en acciones parte del valor que le adeuda la compañía, ya que facilitó valores para ponerla al día en los pagos de impuestos y multas al Servicio de Rentas Internas y varios otros rubros, debiendo contabilizarse esta deuda en la cuenta Compensación de Créditos para efectos del aumento por el valor de USA \$ 600.00; la diferencia restante de la deuda será materia de tratamiento en una sesión posterior.

Asimismo se autoriza al Gerente General a realizar todos los actos y contratos que conlleven a la realización completa del trámite correspondiente.

Luego de concluido el tratamiento del punto del orden del día, se procede a iniciar un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada por los asistentes, concluyendo la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria que certifica.



Omar Estrada Páez

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Rosy Campuzano

SECRETARIA AD-HOC

Manta, 7 de agosto de 1998



De mi consideración

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día 30 de julio del presente año, resolvió reelegir a usted GERENTE la compañía CONSECTEMA S.A., por el lapso de CINCO años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. décimo segundo de los estatutos de la compañía, corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

CONSECTEMA S.A se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el 21 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 6 de diciembre de 1996.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez al presente instrumento.

Atentamente

Ramón Aníbal Bravo Mera
PRESIDENTE
CL 130344327-7
Direcc. Barrio Córdova
Nacionalidad Ecuatoriana

Manta, 7 de agosto de 1998

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

Miguel Omar Estrada Páez
CL 170531668-3
Direcc. P.O. Blanca Vía Jaramijó
Nacionalidad Ecuatoriana

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 528

Repertorio No. 1038

Manta Agosto 12 de 1998

Abjelo: Rocio Alarcón Oevallos
Registro Jora Mercantil
Del Cantón Manta



repro...
en 01...
reverso...
originales, M...
12 NOV 2002

M. S. J. ...



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Oficina: PORTOVIEJO

No. Trámite: 5504671

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: BOWEN TOALA VICTOR J.

Fecha Reservación: 12/07/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **BODYGUARD SECURITY S.A.**
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **08/01/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170531668-3

NOMBRE Y APELLIDO: ESTRADA PAEZ NICOLAS MAR

FECHA DE NACIMIENTO: 01 NOVIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO: 01 NOVIEMBRE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 001-0142.09557

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2353V3222

NACIONALIDAD: CASAMU

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RUTH NERI PENAHERRERA O

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION: ELAYIANO ESTRADA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: TULA MARINA PAEZ

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 23/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 23/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 23/07/2001

FORMA No. 1105503-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Art. 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil y de la Ley Orgánica de Identificación y Cédulas

DOY FE: Que los documentos
reproducciones xerográficas
en 01 ejemplares en diversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta 12 NOV 2002

Abg. Simón Zambrano Dincoz
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Simón Zambrano V

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOS.- ESCRITURA NUMERO : DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA
Y SIETE. DOY FE.



[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00354 de fecha 22 de noviembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR El Cambio de Denominación Social de la Compañía CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A. por la denominación BODYGUARD SECURITY S.A.; Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos constantes en la escritura referida Manta, once de diciembre del año dos mil dos. EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Abg. Simón Zambrano Vices
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.571 de fecha 21 de Junio de 1996 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.P.DIC.00354 de fecha 22 de Noviembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda APROBADO el Cambio de Denominación Social de la COMPANIA CONSECTEMA COMPANIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A. por la denominación BODYGUARD SECURITY S.A..- Manta, Enero 22 del año 2003.- Y CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- EL NOTARIO . -



Raúl
González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSECTEMA COMPANIA SE SEGURIDAD TÉCNICA MANTA S. A., POR LA DENOMINACIÓN DE " BODYGUARD SECURITY S. A., " CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y TRES (73), EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 02-P-DIC-00354, DE FECHA : VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *Q*

MANTA, 23 DE ENERO DEL 2.003

[Handwritten signature]
D. Socio N.º 3.
[Illegible handwritten text]

